



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-73504746- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA

VISTO el EX-2022-73504746- -APN-UTYRCTACEG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-12-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 24 de octubre de 2022 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 48/2022 para el “Servicio de Reparación de Vehículos” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6, las Especificaciones Técnicas, Apéndices y Agregado.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-121540027-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (FCM FORWARDER SA, LINSE SACIS, FA.MA.KAR. S.R.L., JOSE HUMBERTO FISCHER, HITMAX S.A., IPM INGENIERIA S.R.L.), e informó del llamado al “Mercados Transparentes S.A., Unión Argentina de Proveedores del Estado, Federación Argentina de Cámaras de Comerciantes en Repuestos del Automotor, Cámara de Comerciantes en Repuestos del Automotor, Asociación Fabricantes de Repuestos Motor de la Rep. Argentina, Federación Argentina de Asociación de Talleres, Cámara Argentina Reparación y Modificación de Vehículos, y a la Cámara Argentina de Comercio” (CD-2022-130993626-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 30 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: oferta N° 1 OTZ JAVIER JOSÉ (CUIT 20-22845713-3), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-129250189-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-131294927-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-131175527-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2023-00675713-APN-DPPB#IOSFA, la Delegación Puerto Belgrano efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2022-137002071-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del IOSFA puntos b, c, d, e, f de acuerdo a las formalidades del artículo 8 del PByCP, siendo cumplimentado por el oferente conforme surge de CD-2023-03719267-APN-

SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 13/2023 de fecha 18 de enero del 2023, vinculado como IF-2023-06699688-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible la oferta N° 1 OTZ JAVIER JOSE por ser técnica y administrativamente admisible.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (CD-2023-11219037-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-06910896-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante ME-2023-07807761-APN-DPPB#IOSFA.

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-14078947-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 48/2022 para el “Servicio de Reparación de Vehículos”, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00).

ARTÍCULO 2°- Adjudicase al oferente N° 1 OTZ JAVIER JOSÉ (CUIT 20-22845713-3), el renglón N° 2 por un importe total PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00), por ser su oferta admisible, técnica, económica y administrativamente conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3°- Declárase desierto el renglón N° 1 por no contar con ofertas.

ARTÍCULO 4°- Desígnese como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los siguientes:

Miembros Titulares:

1. TN Mauricio Gerardo SOTO (DNI 27.952.565)
2. SM Héctor Daniel NORES (DNI 24.538.665)
3. SP Alberto Fabián MONTOYA (DNI 23.654.063)

Miembros Suplentes:

1. SP Lorena del Valle FIGUEROA CABRERA (DNI 25.420.809)

ARTÍCULO 5°- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6°- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7º- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 8º- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.